



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000489 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 JUN 2011

VISTO:

MEMORANDO Nº244-2011/GOB REGIONAL DE TUMBES-PR,
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº045-2011/COB REG TUMBES-CR-CD;

CONSIDERANDO:

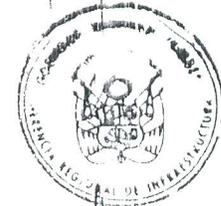
Que, con Acuerdo de Consejo Regional Nº 074-2010/GOB REG TUMBES-CR-CD, de fecha 26 de Agosto del 2010, se aprobó la exoneración del Proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverál - Rica Playa - Francos - Higuerón - Rica Playa", asimismo se suscribió el contrato de Ejecución de Obra Nº 022-20107GOB REG TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de setiembre del 2010, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Estación de servicios y Repuestos Piura E.I.R.L, para la ejecución de la referida Obra;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 013-2011/GOB REG TUMBES-CR-CD, se acordó recomendar al Ejecutivo (Presidencia Regional) proceda de acuerdo a las opiniones de los Informes técnico y legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es decir por la continuidad de las Obras y Supervisiones, dentro de las cuales se encuentra la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverál - Rica Playa - Francos - Higuerón - Rica Playa";

Que, mediante Informe Nº 661-2011/GOB REG TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de Junio del 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal, dando a conocer que máxime si no existe un ningún mandato judicial o medida cautelar que impida la continuidad de las obras detalladas en el mismo informe, no existe ninguna irregularidad, ni delito en tomar una decisión que tienda a evitar algún perjuicio al estado en la continuidad de estas obras, teniendo en cuenta la finalidad de las mismas;

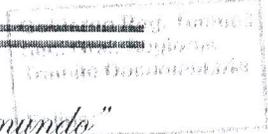
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 045-2011/GOB REG TUMBES-CR-CD, de fecha 13 de Junio del 2011 se ACUERDA por mayoría en su Artículo Primero APROBAR la ejecución del adicional de la obra el

Alfonso Céspedes Tumbes
Comandante en Jefe Regional
564





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000489 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 JUN 2011

Supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverl - Rica Playa - Francos - Higuerón - Rica Playa";

Que, al respecto el artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "En el caso de las contrataciones exoneradas por causas de desabastecimiento inminente y situación de emergencia no serán aplicables las contrataciones complementarias. De ser necesario adicionales se requerirá para su ejecución de un nuevo y previo acuerdo o resolución exoneratorio;

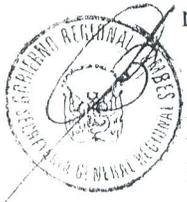
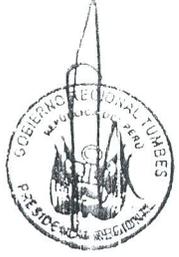
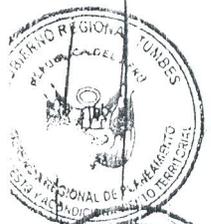
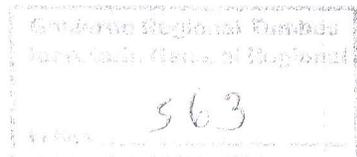
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, en ese sentido, teniendo el Artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario FORMALIZAR la aprobación del adicional N° 01 de la Obra: Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverl - Rica Playa - Francos - Higuerón - Rica Playa". Por tanto es necesario emitir la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del Adicional N° 01 de la Obra la modificación del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverl - Rica Playa - Francos - Higuerón - Rica Playa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Administración, realice los procedimientos para el pago del mencionado adicional de obra "Mejoramiento y Rehabilitación Ruta.....//



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Comisión Regional Tumbes
Sup. Gra. Impresión
Folios:

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000489 -2011/GOB. REG. TUMBES - P



Tumbes, 30 JUN 2011

Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverál – Rica Playa - Francos - Higuierón – Rica Playa" ascendente a S/ 1'121,527.39 (Un millón Ciento Veintiún Mil Quinientos Veintisiete y 39/100 Nuevos Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Regional de Infraestructura realice las acciones correspondientes para la ejecución del Adicional Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverál – Rica Playa - Francos - Higuierón – Rica Playa", el cual deberá realizarse en plazo de 90 días; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Eidel Vitar Dioses
Gerardo Eidel Vitar Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Comisión Regional Tumbes
Folios 568

